

LAS PROVINCIAS DE LEVANTE

HOJA TELEGRAFICA DE LA MAÑANA--MURCIA 14 DE ENERO DE 1900

TELEGRAMAS.—SUCESOS DE LA NOCHE.—ESQUELAS DE DEFUNCION.—ANUNCIOS

La Cierva en el Congreso

El distinguido Diputado murciano, después de sus notables discursos en el Congreso, ha pronunciado las siguientes brillantes rectificaciones.

Contestando al Diputado D. Calixto Rodríguez, dijo:

El Sr. LA CIERVA: En nombre de la Comisión de presupuestos y por cortesía, voy á contestar brevisísimamente al Sr. Rodríguez.

La Comisión de presupuestos ha manifestado ya ante la Cámara el concepto que le merecen algunas de las partidas que han sido objeto de impugnación por parte del Sr. Rodríguez. Este Sr. Diputado, en su elocuente discurso, hablaba de las Juntas consultivas, y, á decir verdad, los argumentos que ha expuesto no discrepan mucho de aquellos que yo me permití exponer en días anteriores, por cuya razón creo no debo insistir sobre esto, ni recoger las luminosísimas observaciones que S. S. ha hecho.

Debo, sin embargo, contestar á la pregunta que el Sr. Rodríguez ha dirigido á la Comisión de presupuestos, es á saber; si éste de Fomento, en lo que se refiere á obras públicas, está completo, es decir, si en él aparecen todas las cifras que representan los gastos á que ha de atender el Estado en lo que se refiere á ese servicio. A esa pregunta debo contestar manifestando que, si bien en este presupuesto ordinario de gastos del Ministerio de Fomento no aparece partida destinada á subvenciones de ferrocarriles, en cambio, en el presupuesto extraordinario creado por la ley de 30 de Agosto de 1896 existe un remanente de 18 millones próximamente, cuya cifra se consignó en la Memoria del Sr. Ministro de Hacienda presentada con el proyecto de presupuestos á la Cámara. Esta es la única contestación que yo puedo dar á la pregunta concreta que S. S. ha dirigido á la Comisión de presupuestos.

Que el Estado consigna en el presupuesto de gastos de Fomento una escasa cantidad para la enseñanza. Es cierto; pero á S. S. consta que otros organismos de la Nación atienden á ese importantísimo servicio.

Su señoría, y esto es lo último que quiero recoger de su elocuente discurso, nos hablaba en la tarde de ayer de la injusticia que se viene cometiendo dando facilidades grandes para la instrucción á las clases acomodadas, y negando en cambio á las clases pobres todo medio de cultura y de enseñanza. Al tratar de esto, que en realidad envuelve un concepto injusto (y perdóneme S. S. la palabra,) porque esa mayor facilidad que para su educación moral é intelectual encuentran las clases acomodadas depende de causas independientes y extrañas á la acción de los Gobiernos, aludía S. S. al abandono en que aquí se tiene á las clases pobres por parte de todos los Gobiernos, no solo en la instrucción, sino en todo cuanto á esas clases se refiere. Sobre esto he de permitirme indicar á S. S. que nunca cen menor razón que ahora puede dirigirse un cargo al Gobierno fundado en ese supuesto abandono, por cuanto este Gobierno ha presentado á la discusión y aprobación de las Cámaras proyectos en que se revela el cuidado que pone en la protección de esas clases desahidadas. Me refero sobre todo á la ley regulando la indemnización correspondiente en los accidentes del trabajo, ley reclamada por la opinión pública, y que sirve por lo menos para demostrar el celo y buena intención del Gobierno en lo que á esas clases se refiere.

Y con esto termino, rogando á S. S. me

dispense si detalladamente no contesto á todos los argumentos que ha expuesto en su discurso, remitiéndome á lo que ya he tenido el honor de exponer á la Cámara en tardes anteriores, discutiendo sobre esas mismas materias con otros Sres. Diputados.

En contestación al Diputado Sr. Vicenti, dijo el Sr. La Cierva.

El Sr. LA CIERVA: Muy breves palabras he de pronunciar, Sres. Diputados, contestando al elocuente discurso de mi amigo particular el Sr. Vicenti. Este digno Diputado, cuyo amor á todo lo que tiene relación con la enseñanza, y sus campañas para el mejoramiento de la instrucción pública en España, todo el país debe aplaudirle, en el día de hoy ha dado una nueva prueba de ese amor, y ha puesto de relieve los especiales conocimientos que tiene en la materia, y ha expuesto ideas y doctrinas con las cuales yo, discutiendo con el Sr. Canalejas, me he mostrado casi en absoluto conforme.

Yo he reconocido que la instrucción pública en España necesita de todo el cuidado y de toda la atención de los Gobiernos; que no hay problema que merezca tanto como ese la atención de los poderes públicos; yo he reconocido también que ha de llegar un día, y todos debemos procurar que no sea lejano, que no se retrase, en que figure en los presupuestos generales del Estado la cantidad necesaria para atender á los gastos de la enseñanza, no sólo para cubrir el presupuesto, que hoy cubren los Ayuntamientos, las Diputaciones y el Estado, sino aumentándolo en todo aquello que sea necesario para perfeccionar ese servicio, que es de primera necesidad; pero el Sr. Vicenti reconocerá que no es este el momento más oportuno para llevar al presupuesto una novedad que habría de gravar extraordinariamente los gastos. ¿Cómo no hemos de estar todos conformes en que una de las principales aspiraciones del Estado es facilitar medios de enseñanza á todos los ciudadanos, hacerlos cultos, y que puedan competir con los de otros países, y especialmente con los de ese, que S. S. ha señalado, y que desgraciadamente, demostró, no hace muchos meses, tener mucha más fuerza que la que nosotros hubimos de mostrar y desarrollar? ¿Quién duda que es exacta la frase que se atribuye á Moltke de que los maestros vencieron á Francia, más que los ejércitos que en ella entraron? De consiguiente, en todas esas ideas, en todas esas doctrinas, en todas esas aspiraciones, la Comisión está conforme con S. S.

En la oportunidad de realizarlas, en los medios de llegar á ellas, en eso podemos discrepar.

Es verdad que S. S., con muy buen sentido, lo único que ha hecho ha sido excitar al Gobierno á que á ellas llegue y las realice; y á esa excitación nosotros podemos unirnos sin escrúpulo de ninguna clase.

El Sr. Vicenti nos presentaba como ejemplo ese país, que tanto cuida de la enseñanza; y, en efecto, en él todo lo que se relaciona con la enseñanza, aunque parezca insignificante, toma una importancia extraordinaria. Yo he leído en alguna parte, que allí se ha discutido y escrito libros voluminosos sobre la altura que deben tener los pupitres en las escuelas para no perjudicar la salud del niño, teniendo en cuenta el desarrollo por la edad; y todas esas cuestiones, que quizá en España parecerían ridículas, allí se toman en serio, y son tema de discusiones, de análisis y de estudio.

A mí no me extraña que S. S. haya encontrado espíritus tan pequeños, que hayan ridiculizado aquella medida tan oportuna adoptada por S. S. de colocar sobre la puer-

ta de las escuelas la bandera nacional. Eso no me extraña, como no me extrañaría que esas discusiones, á que antes me referí, produjeran risa en algunos espíritus españoles; pero debe tener S. S. la tranquilidad que debe darle el saber que cuenta con el aplauso de elementos serios de la Nación, porque S. S. cuando desempeñó, muy dignamente por cierto, el cargo de director de Instrucción pública, demostró el mismo celo que en la Cámara viene demostrando hace mucho tiempo por todo lo que se refiere á la enseñanza.

Creo que no debo recoger más del discurso de S. S., con ser tan luminoso y elocuente, que lo que se refiere á la censura, prudente, mesurada, pero censura al fin, que ha dirigido al Sr. Ministro de Fomento en lo que se refiere al decreto refundiendo las Escuelas de artes y oficios con las academias de Bellas Artes, constituyendo los organismos, que en el presupuesto se denominan «Escuelas de Artes é Industrias».

Su señoría ha reconocido la tendencia individualista de ese decreto; S. S., en su esencia no ha podido menos de aplaudirle; S. S. únicamente censuraba, que no resultara todo lo práctico que debía resultar, dados los fines que ese decreto trata de realizar, y sobre ello he de limitarme á recordar á S. S. que el Sr. Ministro de Fomento suscribió ese decreto de acuerdo con el informe del Consejo de Instrucción pública, y que personas que militan en el mismo partido que S. S., de tal manera coadyuvaron en ese decreto, que bien pueden atribuirse una parte de la gloria que indudablemente de él resulta. No puede negar esto S. S., porque indudablemente le ha de constar que, tanto el Sr. López Puigcerver, como el Sr. Nieto, han contribuido más ó menos inmediatamente á la reforma.

Y como tengo entendido que el Sr. Nieto trata de hacer uso de la palabra para recoger esas indicaciones del Sr. Vicenti, á él encomiendo la defensa, si la necesitara, de las resoluciones del Sr. Ministro de Fomento, sin perjuicio de lo que el Sr. Ministro de Fomento conteste oportunamente á S. S.

NUESTROS TELEGRAMAS

Edición de la mañana

DE MADRID

Sesion del Congreso.—El presupuesto de Fomento.

A las 9:30

En la sesión del Congreso, el voto particular aprobado, proponiendo la nulidad de las actas de Murcia, fué apoyado por García Prieto, contestándole Barzanallana.

El voto particular del Marqués de Romanones, oponiéndose á la proclamación del hijo de Isasa, por no tener la edad, lo impugnó elocuentemente, en nombre de la Comisión, García Alix.

Se desechó el citado voto particular y se aprobó el dictamen, proclamándose á Isasa.

Sobre la discusión del acta de éste, promovió un incidente reglamentario el Marqués de Romanones, interviniendo el presidente del Congreso y Romero Robledo y acordándose que desde el lunes próximo se dediquen los dos primeras horas de sesión á discutir las actas y á la reunión de las secciones.

Después se entró en la orden del día, continuando la discusión del presupuesto de Fomento.

Martínez Asenjo, gamacista, consumió el primer turno en contra del capítulo cuarto.

